



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 271

Del 6 al 13 de marzo de 2023

www.crisisenvenezuela.org

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

En el Presupuesto Nacional de 2023 no hay plan para superar la crisis

La Ley de Presupuesto Nacional 2023, y su respectiva Ley de Endeudamiento, prevén ingresos por 170.000 millones de bolívares o 9.700 millones de dólares, calculados a la tasa de cambio del 30 de diciembre de 2022. Aunque parece mucho dinero, si se toma en consideración que Venezuela tiene una deuda de 160.000 millones de dólares o se revisa el tamaño del Estado y los compromisos de gasto que ya se tienen, se evidencia que esos recursos no alcanzan ni de lejos.

La aprobación de presupuestos deficitarios es una práctica perversa a la que las autoridades venezolanas han recurrido en demasiadas ocasiones. Como los montos autorizados se quedan cortos, el Ejecutivo nacional opta por publicar a lo largo del año numerosos créditos adicionales sin rendir cuentas del origen y el destino de esos fondos. En 2018 y 2019, por ejemplo, Transparencia Venezuela determinó, con base en las



gacetas oficiales, que el presupuesto nacional aprobado fue apenas 1% del gasto público para esos períodos, mientras que 99% fueron créditos adicionales.

Aunque desde 2016 en Venezuela no se publica formalmente las leyes de presupuesto y endeudamiento,

Transparencia Venezuela tuvo acceso a una parte de estos documentos de interés público y preparó un resumen sobre los planes del gobierno con los recursos de los venezolanos, planes que no contemplan estrategias para superar la crisis. Uno de los puntos más relevantes, es que el monto previsto para los sueldos y salarios de 5.477.571 de funcionarios, (4.408.103 de ellos militares), solo alcanza para pagar USD 5,8 al mes.

Lea más aquí 

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

¿Puede un pensionado o un jubilado venezolano comprar sus medicinas y tener una dieta balanceada?

Más de 300 dólares puede gastar en fármacos una persona mayor con patologías crónicas, sumado a costos de consultas, exámenes y alimentación, mientras que las pensiones no sobrepasan los 6 dólares mensuales. “Todos los días me despierto con la angustia, pensando qué preparar para rendir las proteínas, alargar la compra y que me alcance para todo. Sé que soy una persona mayor con enfermedades crónicas y debería llevar una alimentación más balanceada, pero hago lo que puedo para estirar el dinero y cumplir con mi tratamiento. El dinero que recibo mensual no me alcanza ni para las pastillas del corazón, sobrevivo porque mis hijos emigraron y desde el exterior me envían dinero mensualmente para los gastos de la casa y para mis gastos médicos”, relató al equipo de Caleidoscopio Humano una mujer pensionada de 71 años, cuya identidad pidió que sea protegida.



entre comer o cuidar su salud en un país que los condena a una vejez precaria y desasistida, independientemente de cuánto trabajaron durante sus años económicamente activos.

La organización sin fines de lucro Convite reveló que para septiembre de 2022, 92% de las personas mayores en Venezuela tenía problemas para acceder a los medicamentos necesarios. Por su parte, el Observatorio Venezolano de Seguridad Alimentaria y Nutrición (OVASAN), destacó que los pensionados y jubilados figuran entre los más afectados por la desnutrición. El Estado es el responsable de que cientos de personas estén envejeciendo bajo estas circunstancias de precariedad y se les estén vulnerando sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca).

Lea más aquí 

Sin embargo, en Venezuela no todas las personas mayores gozan de ese privilegio. Muchos deben priorizar



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

La inconstitucional exigencia de la declaración jurada de patrimonio a ONG y afines

En la avalancha de nuevos trámites burocráticos con los que el chavismo pretende ahogar a las organizaciones de la sociedad civil destaca uno: la exigencia de presentar ante la Contraloría General de la República (CGR) la declaración jurada de patrimonio. La obligación prevista en el numeral 3 del artículo 14 del polémico proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, que la Asamblea Nacional (AN) aprobó en primera discusión el pasado 24 de enero (en lo sucesivo Ley Antisociedad), obliga «a la persona jurídica, así como los miembros, administradores, representantes, trabajadores y demás miembros de la Organización No Gubernamental» a informar sobre sus bienes y activos.

A primera vista, la pretensión se antoja disparatada, pues sólo los funcionarios públicos o quienes manejen recursos del Estado venezolano están obligados a informar sobre su situación patrimonial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la vigente Ley Orgánica de la Contraloría y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Pretender imponerles esta obligación a las organizaciones



privadas sin fines de lucro (OSF) como lo hace el proyecto de Ley Antisociedad no se ajusta al marco constitucional y legal por varios motivos: el primero es que las agrupaciones civiles privadas no están, directa ni indirectamente, relacionadas con el Estado venezolano ni manejan o reciben fondos o recursos públicos de este.

Esta imposición configuraría una subordinación de la sociedad civil organizada a la CGR, lo que indudablemente es una restricción a su autonomía y a la libertad de asociación, prevista en el artículo 52 de la Constitución, sobre todo a la luz de la absoluta falta de autonomía de ese órgano del Estado, cuyo máximo representante tampoco ha sido nombrado conforme a la Constitución y, además, es un reconocido miembro del partido de gobierno.

Lea más aquí 



Espacio Público - www.espaciopublico.org

Alcaldesa oficialista amenazó a seis periodistas por cubrir denuncias



La alcaldesa del municipio Piar del estado Bolívar (sur), Yulibeth García, amenazó con ejercer acciones legales en contra de seis periodistas que cubrieron denuncias de familiares de pacientes que fallecieron durante la pandemia en el hospital Dr. Gervasio Vera Custodio, y que fueron atendidos por el ex director del centro asistencial.

En un programa radial local, García acusó a los seis periodistas de “aplicar terrorismo mediático” y de “especular” al tomar y hacer públicas las denuncias y

exigencias de los familiares.

En una protesta los familiares exigieron que se iniciara una investigación formal a Yoslen Astudillo, ex director del hospital, luego de que se conociera la detención de Jonathan Camacho, quien presuntamente ejercía de forma ilegal como médico ginecoobstetra y psicólogo.

Lea más aquí 

Foro Penal - www.foropenal.com



Continúan el acoso y las intimidaciones contra las ONG en Venezuela

Al 10 de marzo de 2023 el Foro Penal había registrado 15.808 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1° de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.713 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.436. La cifra de presos políticos en Venezuela al 10 de marzo de 2023 es de 277, 17 son mujeres. Además, 9.430 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.

Continúan el acoso y las intimidaciones contra las ONG. Acaba de ser aprobada la “Ley de Cooperación Internacional” que restringe severamente las posibilidades de las organizaciones de la sociedad civil



para obtener financiamiento para desarrollar sus actividades en favor de las víctimas y personas en especial situación de vulnerabilidad, y además sigue abierto el debate sobre la posible pronta aprobación de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Afines, con la que se cerraría, aún más, el ya muy estrecho cerco legal contra la sociedad civil en Venezuela.

El 6 de marzo la CIDH y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) manifestaron públicamente su preocupación por estas iniciativas, e hicieron la siguiente petición: “La Comisión y la RELE instan a que Venezuela se abstenga de aprobar cualquier tipo de legislación o reglamentación que limite arbitrariamente el derecho de asociación, la libertad de expresión y la participación en asuntos de interés públicos. Al mismo tiempo, urgen al Estado a adoptar medidas dirigidas a reconstruir la democracia y el Estado de Derecho”.

PROVEA - www.provea.org



Venezuela ni se arregló ni hay más libertades

La propaganda oficialista pretendiendo proyectar la idea de que en Venezuela los graves problemas que causaron la crisis humanitaria se superaron o se avanza en resolver choca con la realidad del día a día que sufre la población. Persiste la alta inflación, los graves problemas en el suministro de agua potable, las deficiencias en el servicio de luz, la grave crisis en la atención pública en salud y el deslave en todos los sentidos en el área educativa.

Hay que agregar la debilidad institucional tanto por falta de independencia como por la ineficiente gestión para dar respuesta a las solicitudes y reclamos ciudadanos. Un sistema de justicia, por ejemplo, que no



logra disminuir el retardo procesal, las repetidas suspensiones de audiencias y estructuras físicas no dignas ni para el personal ni para los usuarios.

Persiste el cierre de emisoras de radio, no hay liberación de presos políticos que sobrepasan los 260, policías y militares persisten en la práctica de ejecuciones extrajudiciales, incluidas masacres que dejan entre 10 o más asesinatos en cada operativo sin que exista voluntad por parte del Ministerio Público de realizar investigaciones genuinas o una Defensoría del Pueblo que alce la voz contra la matanza de jóvenes en zonas populares. Los factores fundamentales que originaron y mantienen la Emergencia Humanitaria Compleja no han desaparecido y los indicadores de que en Venezuela no hay un gobierno democrático subsisten.

CEPAZ - www.cepaz.org

La participación política de las mujeres es fundamental para la construcción de paz y la recuperación de la democracia en Venezuela

La discriminación y la desigualdad que persisten y se evidencian en el grado de participación de hombres y mujeres en los espacios de toma de decisiones, están ampliamente documentadas en los bajos porcentajes de postulaciones de los partidos políticos de candidaturas del liderazgo femenino en los procesos electorales y, como consecuencia



de ello, en los resultados de adjudicación de los cargos de elección popular, ocupados en su mayoría por hombres. Una revisión de los estatutos de las organizaciones con fines políticos muestra que estas no cuentan con disposiciones expresas y efectivas que establezcan cuotas paritarias en cuanto al género. En tal sentido, tanto las postulaciones emanadas de los partidos políticos en las distintas contiendas electorales, así como la propia estructura interna de los partidos dan cuenta de la falta de voluntad que existe en el seno de estas organizaciones partidistas de dar cabida a mujeres en los espacios políticos y públicos más importantes e influyentes del país.

Así lo señala el informe *Participación política de las mujeres en Venezuela. Construyendo caminos para la paz y la democracia*, elaborado por el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) para la Red Electoral Ciudadana (REC), integrada por Cepaz, el Observatorio Global de Comunicación y Democracia y Voto Joven. Este informe evidencia que pese al discurso público inclusivo sobre la igualdad de género y los derechos de la mujer, visibilizado tanto por el Estado como por los principales líderes políticos y la dirigencia de los partidos políticos; y a pesar también de las resoluciones para abordar los asuntos relacionados al establecimiento de los criterios de paridad de género en los distintos procesos

electorales, en la práctica los números demuestran un histórico desplazamiento de las mujeres de los más altos cargos y espacios de toma de decisiones, quedando relegadas a posiciones menos influyentes, o siendo directamente relegadas a las esferas sociales y culturales. Pese a los desafíos que persisten hay que destacar los avances en la participación que hoy tiene el liderazgo femenino en otros espacios influyentes. En primer lugar, hay un importante movimiento de liderazgo político joven en el que las mujeres empiezan a ocupar espacios, formándose y desarrollándose de cara al futuro. Y aunque hoy puedan encontrarse en la base de los partidos políticos, de las comunidades, o de las organizaciones hay una nueva generación de mujeres lideresas que está construyendo futuro, ocupando cada vez más espacios públicos y políticos, llevando además la agenda de mujeres a espacios de influencia. Este nuevo liderazgo femenino en formación evidencia que las mujeres quieren ser parte de la política, que estos espacios no les son ajenos y que tienen las competencias para ello, por lo que si hoy nos encontramos con una escasa representación de mujeres no es por su falta de intención, interés o capacidades para formar parte de estos espacios políticos, sino por la falta de voluntad de otros actores de involucrarlas y de establecer una agenda con ellas en la toma de decisiones.

Lea más aquí 

